

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00062 00

Para los fines legales a que haya lugar, la ejecutada ALCIRA YULIETH CASTELLANOS HERNANDEZ quedo debidamente notificada del mandamiento de pago de forma personal de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, tal y como se evidencia en el pantallazo de recibido del correo electrónico de data 10 de junio de 2021.

Así mismos se advierte que mediante correo electrónico recibido el 15 de junio de los corrientes, la ejecutada contesto la demanda y propuso medios exceptivos, en nombre propio, tras acreditar su derecho de postulación.

De las excepciones de mérito formuladas por la ejecutada, se corre traslado al extremo actor por el término de 10 días, acorde con lo establecido en el artículo 443 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE,**

**Firmado Por:**

**MARLENE ARANDA CASTILLO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dee1a90aaa00086dc98655cfb0ba5cd042aeb01609eb6049435d03913f21407c**

Documento generado en 16/07/2021 11:13:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**